

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)  
(4 DE JUNIO DE 2012)

---

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea  
Legislativa

7ma. Sesión  
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

**R. C. de la C. 1484**

7 DE MAYO DE 2012

Presentada por el representante *Peña Ramírez*

Referida a la Comisión de Hacienda

**RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Las Piedras la cantidad de veintitrés mil (\$23,000.00) dólares, provenientes del Apartado 37 Inciso g, Sección 1 de la R. C. 82-2009, para llevar a cabo las obras y mejoras permanentes según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

*RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

1            Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Las Piedras la cantidad de veintitrés mil  
2 (\$23,000.00) dólares, provenientes del Apartado 37 Inciso g, Sección 1 de la R. C. 82-  
3 2009, para llevar a cabo las siguientes obras y mejoras permanentes:

4            **1- Municipio de Las Piedras:**

5            a-        Obras y mejoras permanentes en la Escuela José        \$23,000.00  
6                            Teo Zayas del municipio de Las Piedras, que incluyan  
7                            construcción de baños, instalación de aires acondicionados

1 en varios salones e instalaciones de "screens" y otras mejoras.

2 **Total** **\$23,000.00**

3 Sección 2.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas  
4 privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de  
5 Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

6 Sección 3.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser  
7 pareados con fondos federales, estatales o municipales.

8 Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después  
9 de su aprobación.